

136003

17 FEB. 1944



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MIGUEL ANGEL SARRATE TIERZ y
D. PEDRO SARASIBAR GARRALDA

RESIDENCIA: P^o Abejeras, 33.- PAMPLONA

ENUNCIADO: "NUEVO TIPO DE GRAPA PARA LA SUJECION
DE LOS CARRILES DE LAS GRUAS-PUENTE".-

Prioridad: Patente n.º del

GC.-

136003



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Art2. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Art2. 47).

8

10

18

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

57 FEB. 19



136003

1 Pasando a describir el objeto de la invención --
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va
5 mos a describir es proporcionar al mercado y al público en --
general, un nuevo tipo de grapas para la sujeción de los ca-
rriles de grúas-puentes, que por las ventajas que aporta a
la función a que se destina, esta llamada a alcanzar una --
gran aceptación en el mercado.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integran-
te de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista esquemática y en
sección del conjunto de un carril del tipo de que se trata,
montado sobre su base y sujeto por grapas construídas según
la invención que nos ocupa.

La figura 2ª muestra una vista en perspectiva -
de una de estas grapas, montada sobre su placa de apoyo, y,
por último,

20 Las figuras 3ª y 4ª nos ofrecen sendas vistas
en alzado y en planta de la grapa en cuestión, en las que -
se puede apreciar que se encuentra constituída por una base
(4') generalmente trapecial y abombada en el sentido de su
eje longitudinal, que ostenta dos orificios (11), para el -
25 paso de elementos de anclaje, y que posteriormente se pro--
longa en una uñeta triangular (2'), vuelta hacia delante en
planos superiores a los de la base (4') y abombada igualmen-
te en el sentido de su eje longitudinal.

30 En la figura 3ª puede apreciarse de otro lado,
la forma de la grapa antes de ser apretada; el abombado de

7 FEB. 19



156003

1 la base (4'), tiene por objeto imprimir mayor fuerza de ---
apriete sobre la junta de la grapa, y al mismo tiempo impi-
de que la tuerca pueda aflojarse con las vibraciones.

5 La forma especial en forma de triángulo de la -
uñeta superior (2'), véase la figura 4ª, tiene por objeto -
conseguir un apoyo puntual sobre el carril y además facili-
dad para el apretado y montaje de las tuercas de fijación --
(6).

10 De la descripción de los dibujos que antecede -
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención, que es como sigue:

Las grapas (3), como se aprecia en la figura 1ª
van montadas sobre sendas placas de apoyo (8) en las que se
sujetan merced a unos espárragos (5) que estas últimas lle-
15 van soldados, y a los que se roscan las correspondientes --
tuercas de amarre (6), una vez que se han pasado por los --
orificios (11) de la base (4') de las grapas. Estas bases (4')
que pierden su abombamiento al apretar las tuercas, mantie-
nen una tensión sin embargo, que impide que éstas se aflojen
20 y que cooperan al apriete de las grapas. De otro lado las -
uñetas superiores (2') de estas últimas se flexionan y adop-
tan la postura (2) al apretarlas contra el carril (1), man-
teniendo también una tensión hacia abajo que presiona e in-
moviliza al carril (1) sobre una banda de goma especial (10)
25 que corre a todo lo largo de la base de este último.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
30 de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más -



136003

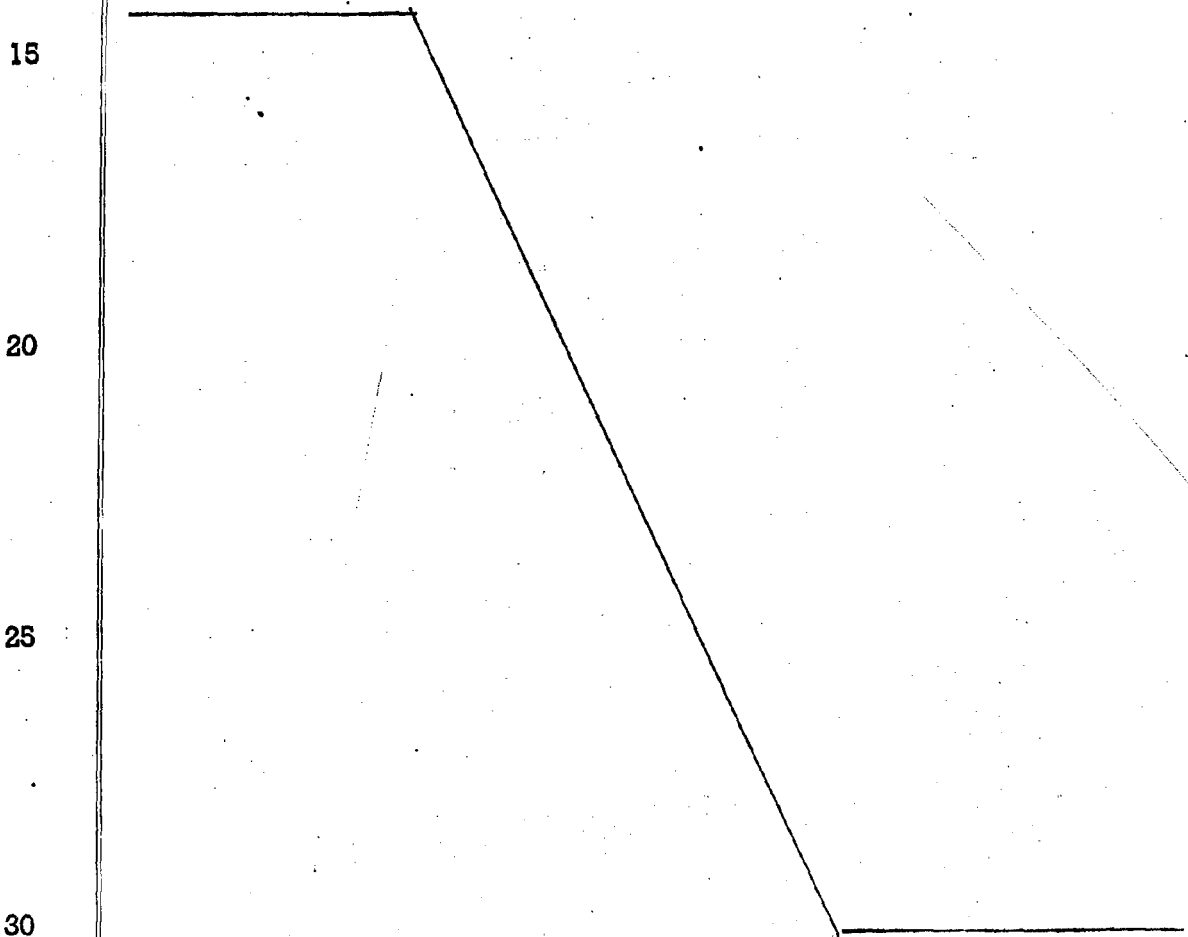
1 señalados son las siguientes:

Se obtiene un verdadero aislamiento de las vibraciones que se producen al paso de la grúa, en virtud de los siguientes puntos:

5 1º.- Por estar el carril apoyado en la ya citada banda de goma.

2º.- Porque las grapas son elásticas y absorben por lo tanto gran parte de la energía vibratoria.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:





130003

1 Hocha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

136003

7 FEB.



1

5

10

15

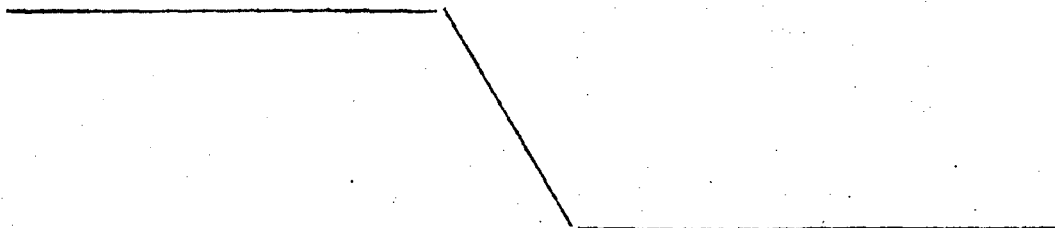
20

25

30

1.- NUEVO TIPO DE GRAPA PARA LA SUJECION DE LOS CARRILES DE LAS GRUAS-PUENTE", caracterizada porque está -- constituida por una pieza metálica y elástica, preferente- mente de acero elástico, que consta de una base horizontal, sensiblemente abombada en el sentido de su eje longitudinal y provista de orificios para su anclaje, cuya base se pro-- longa posteriormente en una uñeta triangular, vuelta hacia delante en planos superiores a los de la citada base, y abom- bada igualmente en el sentido de su eje longitudinal, la -- cual uñeta, al ser montada la grapa sobre una placa soporte que lleva soldados dos espárragos por los que se pasan los orificios de su base, para después montar y apretar unas -- tuercas en virtud de cuya presión se pierde el abombamiento de la mencionada base, que sin embargo mantiene una presión que impide que se aflojen las tuercas, queda situada sobre la cara superior de la base del carril, flexionándose y --- creando una presión que fuerza a este último a apretarse -- contra una banda de goma especial, situada debajo, cuya go- ma, conjuntamente con las grapas citadas y merced a las pro- piedades elásticas de éstas, absorben todo tipo de vibracio- nes.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita : "NUEVO TIPO DE GRAPA PARA LA SUJECION DE LOS CARRILES DE -- LAS GRUAS-PUENTE".



130003



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 7 de febrero de 1.968

BERNARDO UNGRIA

p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "B. Ungria", is written over the typed name and "p.p.".

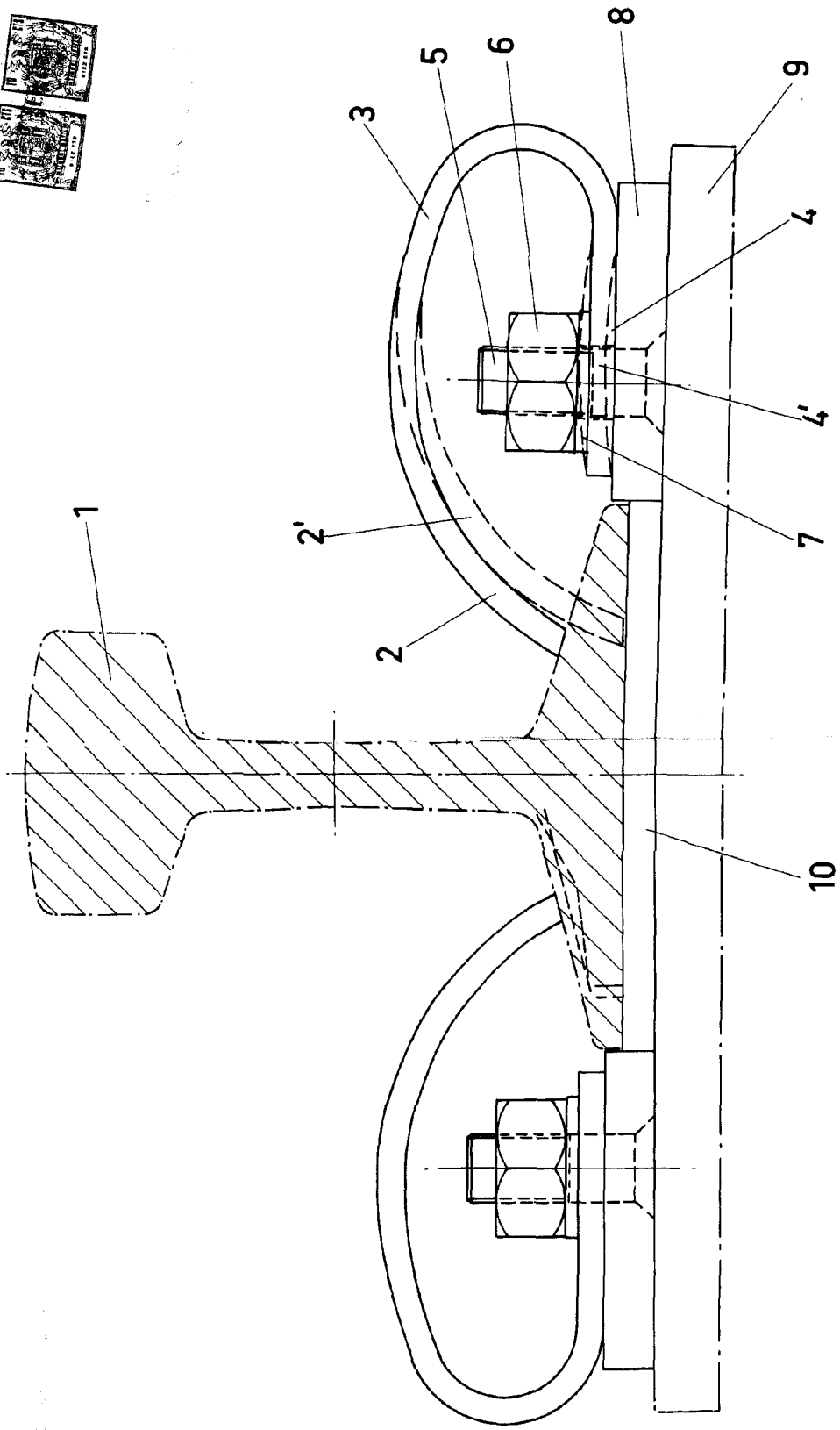
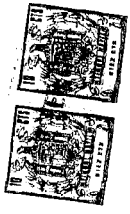
10

15

20

25

30



F I B - 1

ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de BERNARDO UNGRIA
de 196
P. P.

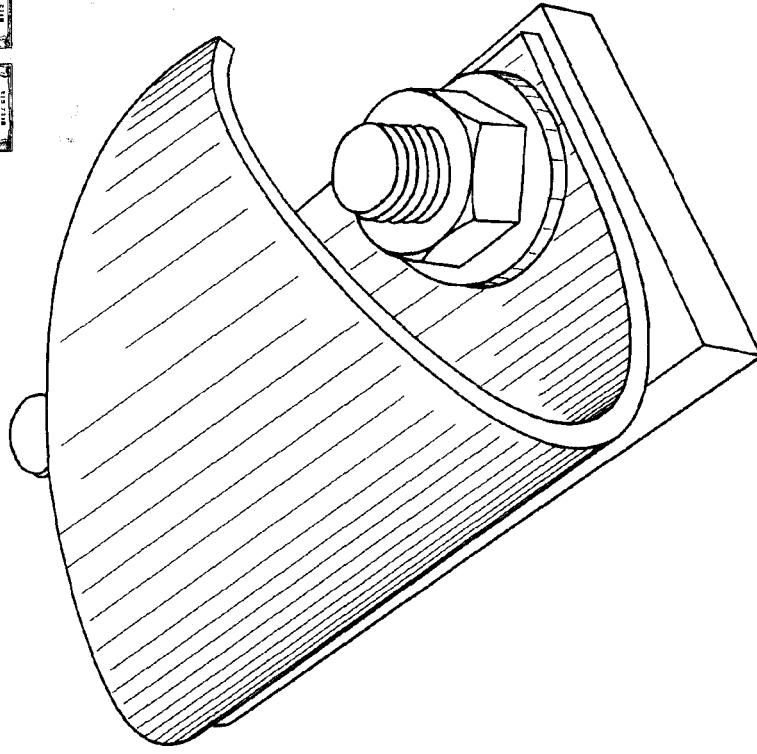
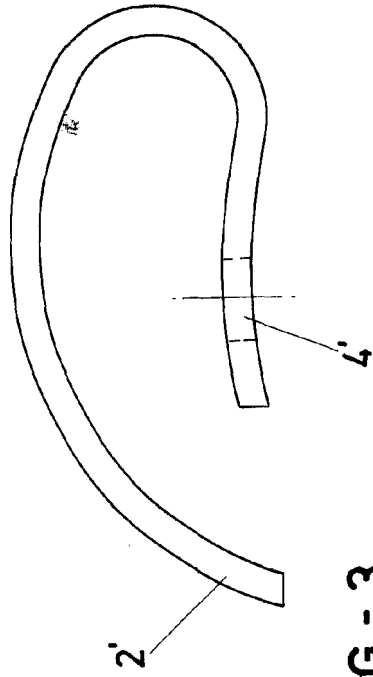
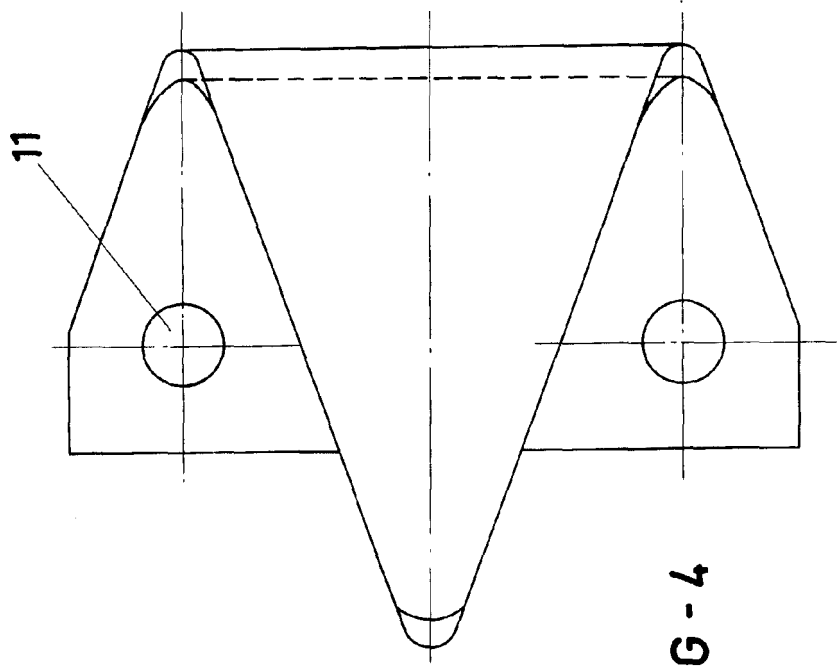


FIG-2



ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de 196
BERNARDO UNGRIA
P. P.